

43353

~~94373~~

91637

INFORME DE COMISARIO

10 de abril del 2007

A los miembros de la Junta General de Accionistas
SKANSKA ECUADOR S.A.

1. He analizado y revisado el Balance General de SKANSKA ECUADOR S.A., cortado al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los estados financieros.
2. Skanska Ecuador S.A., fue constituída mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2001, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4570 del 25 de septiembre del 2001 de la Superintendencia de Compañías bajo el nombre de "Sade-Skanska Ecuador S.A.". La Superintendencia de Compañías en Resolución No. 03.Q.IJ.1168 del 31 de marzo del 2003, aprobó el cambio de nombre a "Skanska Ecuador S.A.". La compañía inicia sus operaciones durante el año 2003. La Compañía es subsidiaria de Skanska S.A. Durante el año 2006 no hubo cambios en la constitución de la compañía.

El objeto social de la compañía es el de dedicarse a las actividades de la construcción, dirección, ejecución, realización del proyecto básico y de detalle, montaje, supervisión, instalación, asesoramiento, mantenimiento, explotación y ejecución de toda clase de obras públicas o privadas, concernientes al sector eléctrico, petrolífero, gasífero, agrícola, ganadero, minero, químico, petroquímico, siderúrgico, urbano, rural, portuario, de las comunicaciones, de la informática, vial y del transporte.

3. El análisis y revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. En esta revisión se incluye un examen de pruebas y evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la revisión realizada se incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y la comprobación de que los costos estimados que se hayan registrado sean hechos por la administración de la empresa. Así mismo se ha procedido a la evaluación general de presentación de los Estados Financieros, lo que ha permitido tener una base razonable de opinión.
4. Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de SKANSKA ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus

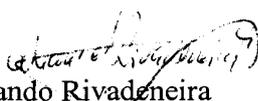
operaciones y las variaciones en su patrimonio por el año terminado en esa fecha responden a una realidad operativa y cuyas transacciones han sido registradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. El examen de los estados financieros se realizó de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con las normas legales en vigencia. A continuación se informa lo siguiente:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) La compañía como parte de la revisión anual ha contratado a KPMG para la revisión de su estructura de control interno.
 - c) En lo que es materia de mi revisión, no se reveló situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.
Los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
 - d) Durante el 2006 la compañía optó por contabilizar los aportes en el consorcio por el método de Valor Patrimonial Proporcional, según lo establecido en la NEC No. 20 "Contabilización de Inversiones en Asociadas", lo que generó una utilidad del ejercicio de US\$ 101.445.
 - e) La Compañía se encuentra en proceso de formalización del contrato con el Consorcio Bloque 18. Este contrato fue ampliado hasta octubre del 2006 y se firmó un nuevo contrato hasta mayo 2007, con extensión hasta finales del año 2007.
6. El Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante la Resolución NAC-DGER2005-0640 y NAC-DGER2005-0641 establece las disposiciones importantes relativas a la nueva regulación de Precios de Transferencia, dando la posibilidad de que el SRI pueda fiscalizar a los contribuyentes utilizando esta nueva herramienta legal, regulando los precios de transferencia de bienes o servicios entre partes relacionadas, para modificar la base imponible sujeta a impuesto a la renta. La reglamentación de P.T. entró en vigencia el 1 de enero del 2005 (Decreto Ejecutivo No. 2430 R.O. 494-S del 31 de diciembre 2004).

La Resolución NAC-DGER2006-161 establece que para el ejercicio fiscal 2006, el Anexo de P.T. deberá ser presentado al SRI conjuntamente con el Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a 6 meses desde la fecha de la declaración.

7. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo del 2006, resolvió aumentar el capital suscrito a \$ 1.787.229 mediante una compensación de acreencias con Skanska S.A (casa matriz) por un valor de \$ 1.782.229.
También decidió absorber las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2004 por un valor de \$ 1.782.229.
Además, Skanska S.A. (accionista de Skanska Ecuador S.A) manifestó su voluntad de constituir un Aporte para futuras capitalizaciones por un valor de \$ 613.342,85.
Este aumento y disminución de capital está certificado mediante Escritura Pública emitida por el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa (NOTARIA CUADRAGESIMA), con fecha 14 de agosto del 2006.
Por tal razón, Skanska Ecuador S.A. ha superado la causal de disolución.
8. Mediante Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de julio del 2006, se nombró al Sr. Gustavo Alejandro Nagel como GERENTE GENERAL, por el período estatutario de dos años.
9. Con fecha 9 de marzo del 2007, el Sr. Miguel Quiñónez renunció al poder especial otorgado por el Sr. Gustavo Nagel, desvinculando al Sr. Quiñónez de cualquier acto legal en representación de Skanska Ecuador S.A.
10. Durante el año 2006 se realizó una toma física de activos fijos, dando cumplimiento al Procedimiento de Control de Activos Fijos. Los activos mantienen la correspondiente seguridad mediante la contratación de pólizas de Seguros.
11. De todo lo expuesto anteriormente, concluyo determinando que los Estados Financieros, revisados presentan una real situación financiera, de acuerdo a las normas y disposiciones legales, poniendo en conocimiento y a consideración de los señores Accionistas de Skanska Ecuador S.A.
12. El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy atentamente


Fernando Rivadeneira
Comisario